

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Calle, 25. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

VIII—2° SEMESTRE

LUNES, 15 AGOSTO 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 46.—PÁG. 725

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden sobre tarifa que eleva a este Ministerio el Comité Sindical del Yute.—Páginas 726 a 728.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Asignación.—Orden confirmando empleo de Teniente al Alférez de Infantería D. Diego Gonzalez Fassa.—Página 728.

Asignación id. de Caballería a los Alféreces D. César García Sánchez y otros.—Página 728.

Orden id. de Artillería a los id. D. Pedro Catalán Jiménez y otro.—Página 728.

Orden id. empleo inmediato al Cabo id. D. Maximino Dominguez Rodriguez.—Página 728.

Orden id. Teniente de Ingenieros al Alférez D. Juan Rios Cortijo.—Página 728.

Orden id. id. de Intendencia a los id. D. Emilio Puentes Vallejo y otros.—Página 728.

Orden id. Sargento a los Cabos de La Legión D. Francisco Andrade Blanco y otro.—Página 728.

Orden id. Teniente provisional de la Milicia a D. José Muñoz Rodriguez y otro.—Páginas 728 y 729.

Orden id. Alférez Moro de 2.ª a los Sargentos indigenas Hamido Ben Aisa Ben Mohamed y otros.—Página 729.

Declaración de aptitud.—Orden declarando apto para el ascenso al Teniente de S. M. D. Herminio Gildo Montero Escobar.—Página 729.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo de Capitán honorario de Ingenieros al Teniente honorario D. Fernando Madrazo Torres.—Página 729.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior al Capitán de Infantería D. Antonio Suárez Abelleira.—Página 729.

Otra id. a los Tenientes id. D. Agustín Varóna Pereda y otros.—Página 729.

Otra id. al Capitán de Caballería D. Carlos Mencos López.—Página 729.

Militarización.—Orden militarizando en las industrias que expresa a Pablo Pajares Castro y otros.—Páginas 729 a 736.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden confirmando en el empleo de Brigada de Complemento de Infantería al Sargento D. Fernando Gonzalez Mesones.—Página 736.

Otra ascendiendo al empleo de Capitán id. de Artillería a los Tenientes D. Jesús los Santos y otros.—Página 736.

Otra id. Teniente id. de Intendencia al Alférez don Salvador Pascual Julia.—Página 736.

Practicantes de Veterinaria.—Orden nombrando Practicante de Veterinaria al estudiante D. Eladio Sánchez Broncano.—Página 736.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confirmando asimilación de Alférez Médico a D. Ceferino Rodriguez Rodriguez y otros.—Páginas 736 y 737.

Destinos.—Orden asignando el destino que indica al Alférez honorario de Ingenieros D. Angel Romani Verdeguer.—Página 737.

Otra id. al Teniente de la Guardia Civil D. Pedro Torres Castaño.—Página 737.

Otra id. a los Oficiales Farmacéuticos D. Paulino Moreno Berisa y otros.—Página 737.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Destinos.—Orden destinando a la Auditoría del Ejército de Ocupación al Capitán de Infantería de Marina, honorario, D. Servando Diaz Rodriguez.—Página 737.

Libertad condicional.—Orden concediendo la libertad condicional al recluso José Sánchez Sánchez.—Página 737.

Otra id. id. id. al id. Francisco Sotelo Fontela.—Páginas 737 y 738.

Otra id. id. id. al id. Antonio Rufino Tur.—Página 738.

Otra id. id. id. al id. Tomás Peinado Izquierdo.—Página 738.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Asignando los destinos que expresa a los Suboficiales de las Armas que indica D. José Barba Mella y otros.—Páginas 738 a 744.

Anuncios oficiales, anuncios particulares y edictos y requisitorias.—Página 740.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

El Comité Sindical del Yute eleva a este Ministerio una nueva tarifa para los distintos manufacturados de esa primera materia que representa una baja del 18% sobre los vigentes, además de una tipificación más perfecta de los diversos manufacturados de yute, lo que permite un mejor aprovechamiento de la maquinaria existente en la Zona Liberada y una fiscalización más minuciosa de la fabricación.

Dicha reducción de precios se encuentra de acuerdo con las líneas generales establecidas por el Gobierno Nacional en lo que se refiere a política de precios tendente a alcanzar el estado de los mismos que existía a la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, y en méritos de ello vengo en disponer:

1.º—Se aprueba la Tarifa de precios que a continuación se inserta y que deberá regir en la industria del yute a partir del 10 del actual mes de agosto para los hiladores y trenzadores y del día 30 siguiente para los tejedores.

2.º—Las Autoridades competentes darán la debida publicidad a esta Tarifa y circularán las órdenes oportunas para el exacto cumplimiento de los precios a que la misma se refiere.

Bilbao, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—P. O., El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de éste Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comité Sindical del Yute

Tarifa general de precios que regirán en los manufacturados de la industria del Yute:

Hilazas	Pesetas
Urdimbre n.º 6 en balls.	1,61 kg.
Trama n.º 6 canilla 240 40 m/m	1,60 "
Trama n.º 5 id. id. id.	1,57 "
Trama n.º 4 id. id. id.	1,53 "
Trama n.º 3 id. id. id.	1,50 "
Retor urdimbre n.º 6 2/c.	1,91 "
" " " 3/c.	1,89 "

Las tramas servidas en canillas de dimensiones inferiores a las citadas tendrán un aumento de 0,02 pesetas kg.

Mechas	Pesetas
Mecha del n.º 1/4	1,40 kg.
" " " 1/2	1,43 kg.
" " " 1	1,45 kg.

Trenza	Pesetas
Trenza con alma	1,57 kg.
" sin "	1,67 kg.
Cosedera	1,82 kg.

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACION DE HILAZAS

Para las hilazas, trenza, mecha y cosedera, las condiciones son:

Mercancía s/ vagón origen y pago por reposición de fondos contra entrega talón f. c., con 1/2% de descuento, o bien, a opción del comprador, con pago neto en giro a 45 días fecha factura, que será aceptado contra entrega talón f. c. correspondiente.

Las facturaciones se harán indicando el peso bruto de cada saqueta en la correspondiente eti-

queta y marcando la tara en peso visible de dicha saqueta.

Se cargará en factura el peso neto y en partida aparte las saquetas, a razón de tres pesetas y pesetas 0,30 por cada tubo de madera de los balls de la urdimbre.

Las hilazas y mechas cotizadas pesarán:

Metros	Gramos
1.000 urdimbre n.º 6	231
1.000 trama n.º 6	231
1.000 " n.º 5	330
1.000 " n.º 4	417
1.000 " n.º 3	551
1.000 " n.º 1 (mechas)	1.637
1.000 mecha n.º 1/2	3.300
1.000 " n.º 1/4	6.600

DESPERDICIOS

La parte que el hilador no considere aprovechable, podrá venderse a razón de 0,45 pesetas kg., y condiciones de pago a opción del vendedor s/ vagón origen.

TEJIDOS

Se consideran standardizados los siguientes tipos de arpilleras y saquerio:

ARPILLERAS

De 125 grs. m² en los anchos de 100, 120, 130 y 150 c/m con trama núm. 6, propia para decoradores, a pesetas 2,53 el kg.

De 260 grs. m² en los anchos de 80, 120, 130 y 150 c/m., con trama núm. 5, propia embalaje y otros usos, a pesetas 2,30 el kg.

SAQUERIO

Envases de Harinas, Cereales, Patatas y Arroz

	Peso
68x110 peso 560 grs.	1,230
65x112 " 400 grs.	0,940
68x118 " 450 grs.	1,060

NÚM. 46

Envases de Abono y Azufre Pesetas

68×100 peso 560 grs....	1,290
60×110 " 500 grs....	1,155
50×95 " 365 grs....	0,840

Envases de Azúcar y Pulpa-urdimbres sencilla Pesetas

60×95 peso 480 grs....	1,110
60×105 " 525 grs....	1,220
75×140 " 500 grs....	1,170

Envases de Lana y Paja Pesetas

100×170 peso 940 grs. ...	2,190
---------------------------	-------

Envase para Garbanzos Pesetas

68×120 peso 650 grs....	1,510
60×110 " 500 grs....	1,155

Envase de Sal

60×80 peso 245 grs....	0,570
70×100 " 360 grs....	0,840

Envases para Pimentón Pesetas

45×60 peso 290 grs....	0,660
50×75 " 370 grs....	0,840
62×92 " 585 grs....	1,350
75×116 " 880 grs....	?
62×92 " 500 grs....	1,135
65×95 " 400 g. (funda)	0,925

Envases para Almendra Pesetas

80×122 peso 1.500 grs. ...	3,350
----------------------------	-------

Envase para Cemento Pesetas

43×83 peso 320 grs.	0,740
--------------------------	-------

Saco Terrero Pesetas

70×35 peso 135 grs.	0,51
--------------------------	------

Cuando se fabriquen sacos no previstos en la tarifa anterior, el Comité Sindical del Yute fijará sus características y precio, las cuales se comunicarán al comprador y vendedor.

Saco Mixto de Papel y Yute

Su cotización será un 5 % inferior a la correspondiente para el tejido o saco similar de todo yute, y se fabricarán adaptándose lo mas posible a ellos, y a cuyo peso se atenderán para su cargo en factura.

SAQUERIO USADO

Todos los sacos envases usados, tendrán una cotización inferior en un 25 % que el tipo análogo, especificados en la presente tarifa.

Los sacos procedentes de...

peración, serán abonados igualmente con el 25 % menos que el saco nuevo.

CONDICIONES DE VENTA Y FACTURACION

Queda facultado el fabricante, a petición del comprador, para marcar los sacos, cargando 0,05 pesetas por unidad, saco y cara, siempre que se marque con tinta negra.

Los precios citados son si vagón origen, con pago al contado y ½ % de descuento, o bien con crédito a treinta días fecha, factura neto.

Los tejidos y sacos cotizados tendrán las composiciones siguientes:

ARPILLERAS

125 grs. m² 22 kilos de urdimbre núm. 6 en d/m por 22 pasadas de trama núm. 6 en d/m.

260 grs. m² 40 kilos de urdimbre núm. 6 en d/m por 42 pasadas de trama núm. 5 en d/m.

SAQUERIO

Harina. Cereales. Patatas, Arroz, Abono y Azufre.

68×118 peso 600 grs.
68×110 peso 560 grs.
60×110 peso 500 grs.
50×95 peso 365 grs.

Éstos tipos anteriores será su composición:

44 hilos de urdimbre núm. 6 en d/m por 51 pasadas de trama número 4 en d/m.

El saco 65×112 peso 400 gramos, se compondrá de:

40 hilos de urdimbre núm. 6 en d/m y 40 pasadas de trama número 5 en d/m.

Esta misma composición llevará el saco de 68×118 c/m, de 450 grs.

Azúcar y Pulpa

Los tipos de 60×95 peso 480 gramos y 60×105 peso 525, su composición será:

50 hilos de urdimbre núm. 6 en d/m y 57 pasadas de trama número 4 en d/m.

El saco de Pulpa de 75×140 peso 500 grs., estará fabricado con 40 hilos de urdimbre núm. 6 en d/m por 52 pasadas de trama número 5 en d/m.

Lana y Paja

Estas sacas se confeccionarán con 40 hilos de urdimbre número...

ro 6 por d/m y 42 pasadas de trama núm. 5 por d/m.

Garbanzos

Se compondrá de 50 hilos de urdimbre núm. 6 por d/m y 53 pasadas de trama núm. 4 por d/m.

Sal

Los dos tipos que se detallan en la presente tarifa, se compondrán de 40 hilos de urdimbre núm. 6 en d/m por 46 pasadas de trama núm. 5 en d/m.

Pimentón

45×60 peso 290 grs.
50×75 peso 370 grs.
62×92 peso 585 grs.
75×116 peso 880 grs.

Deben fabricarse con 50 hilos de urdimbre núm. 6 en d/m por 57 pasadas de trama núm. 3 en d/m.

El saco de 62×92 de 500 gramos, llevará 40 hilos de urdimbre núm. 6 por 50 pasadas de trama núm. 3 en d/m.

El tipo funda de 65×93 peso 400 gramos, llevará 40 hilos de urdimbre núm. 6 en d/m por 46 pasadas de trama núm. 4 en d/m.

Almendra

El saco de 80×122 peso 1.500 gramos, llevará 40 hilos dobles de urdimbre núm. 6 por d/m y 42 pasadas de trama núm. 1 ½ por d/m.

Cemento

Saco de 43×83 peso 320 gramos, con 50 hilos de urdimbre número 6 por d/m por 58 pasadas de trama núm. 4 en d/m.

Terrero

Saquerio con costura lateral y fondo en dimensiones 55×70 peso 135 gramos, su composición debe ser de 32 hilos de urdimbre número 6 en d/m por 53 pasadas de trama núm. 4 en d/m.

Las características de composición que se citan, son para tejidos y sacos fabricados a base de urdimbre sin enrolar.

Se autoriza el encolaje de la urdimbre, en forma que la misma no tome un aumento de peso superior al 10 % de la urdimbre núm. 6, es decir, que la operación de encolaje de la urdimbre debe consistir en convertir la urdimbre núm. 6 en núm. 5 ½.

Los tejidos y sacos fabricados con urdimbre encolada, de las anteriores...

mente, se les autoriza a deducir de 2 a 5 pasadas por d/m. de trama, como compensación al encolaje de la urdimbre.

Existirá una tolerancia, para los tejedores que no encolen la urdimbre, en una pasada de trama por d/m. en más o menos que las especificadas para poder regular los pesos de fabricación con arreglo al estado higrométrico de su fábrica.

Queda terminantemente prohibido la utilización de aprestos en los tejidos, como también el adiciónamiento a los mismos humedades, sal, sulfatos de magnesio u otros productos que pudieran dar al tejido o saco de yute confeccionado un peso superior.

Toda reclamación que se suscite por infracciones de esta tarifa, se cursará directamente por los consumidores al Comité Sindical del Yute, quien la sustanciará.

Los fabricantes de tejido y saquerío, cuyo utillaje no se ajuste a las normas que se citan, lo comunicarán al Comité Sindical del Yute, indicando los accesorios de que disponen para autorizarle a que su fabricación se adapte a los medios de que disponga.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, con arreglo a lo que prescribe la Orden de 13 de diciembre último (B. O. número 420), y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 18 de agosto de 1937, al Alférez de Infantería don Diego González Fassa.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la an-

tigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don César García Sánchez, con antigüedad de 17 de noviembre de 1937.

Don Celestino Ger Romero, con id. de 1 de mayo de 1938.

Don Emilio García Torres, con id. de 5 de mayo de id.

Don Manuel López Frexes, con id. de 28 de junio de id.

Don Enrique Sánchez Grande, con id. id. de id.

Don Tomás Díaz Sánchez, con id. de 1.º de julio de id.

Don Julio Argüeso García, con id. de 2 de julio de id.

Don Antonio Duran Fernández, con id. de 8 de julio de id.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería a los Alféreces de dicha escala y Arma don Pedro Catalán Jiménez y don Agustín Romero Navarro, asignándoles la antigüedad en su nuevo empleo de 27 de febrero y 3 de mayo último, respectivamente, los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo de 1937, se promueve al empleo inmediato, por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Cabo del 15 Regimiento de Artillería Ligera don Maximino Domínguez Rodríguez.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. nú-

mero 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de Teniente, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, al Alférez del Arma de Ingenieros don Juan Ríos Cortijo.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en 15 de abril último, y en cumplimiento de la Orden de 5 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional, con antigüedad del 31 de mayo último, a los Alféreces provisionales de Intendencia que a continuación se relacionan:

D. Emilio Pueyes Vallejo.

D. Rafael López de la Manera.

D. Antonio Jiménez Olmedo.

D. Miguel López Martínez.

D. Manuel Aldayturriaga Fernández.

D. Sebastián Fortes González.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Legión, se concede el ascenso al empleo de Sargento, en propuesta reglamentaria por antigüedad, a los cabos de la misma don Francisco Andrade Blanco y don Antonio Lupiáñez Jiménez, los cuales disfrutarán la antigüedad de 7 del actual.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Teniente provisional de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Ingeniero Industrial don José Muñoz Rodríguez y al Arquitecto don Julio Galán Gómez, a fin de que ejerzan el mando de las Centurias Motorizadas del Servicio de Intendencia, bajo de la referida Organización, surtiendo efectos administrativos dichos nombramientos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Burgos, 13 de agosto de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, se concede el ascenso a Alférez moro de segunda clase, con la antigüedad que a cada uno de ellos señala, a los Sargentos Indígenas relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 26 de enero de 1920 (C. L. núm. 32): Hamido Ben Aisa Ben Mohamed núm. 1.535, del Batallón Tiradores de Ifni, núm. 283, con la antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Hamid Ben Mohamed Mesqued, núm. 3.523, del Batallón Tiradores de Ifni, núm. 286, con la antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Hammar Ben Abselam núm. 3.525, del Batallón Tiradores de Ifni, número 286, con la antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Hasid Mohamed Ben Mohamed Masny núm. 3.453, del Batallón Tiradores de Ifni, núm. 289, con la antigüedad de 1.º de noviembre de 1937.

Ba Mohamed Ben Brain Susi, núm. 3.620, del Batallón Tiradores de Ifni, núm. 283, con la antigüedad de esta fecha.

El Asmi Ben Mohamed Shay, número 3.436, del mismo Batallón, con igual antigüedad.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Declaración de aptitud

Por reunir las condiciones que determina la O. C. de 18 de abril

de 1931 (D. O. núm. 87), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente de Sanidad Militar don Hermenegildo Montero Escobar.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Capitán honorario de Ingenieros, por el tiempo de duración de la campaña, al Teniente Honorario de la misma Arma don Fernando Madrazo Torres, continuando destinado en el Regimiento de Transmisiones y prestando servicio en la Jefatura del Aire.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería de Marina don Antonio Suárez Abelleria.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 25 de noviembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de

Capitán al Teniente de Infantería don Agustín Varona Pereda, y a propuesta del General Jefe del Ejército del Centro y a los fines indicados, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Alféreces Legionarios don Venerando Pérez Guerra, don José Smolka; don Pedro Díaz Sánchez, don José Arenas Argüelles y don Rafael Amador Sánchez.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Capitán de Caballería don Carlos Mencos López.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Militarización

En cumplimiento de lo resuelto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y en armonía con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 342, a propuesta de la Dirección de Movilización, Instrucción y Recuperación, los individuos que figuran en la adjunta relación, que empieza con Pablo Pajares Castro y termina con José Flores García, causan baja en los Cuerpos en que se hallan destinados, quedando militarizados, con carácter provisional, en las industrias que se expresan por ser imprescindibles sus servicios en la fabricación de material de guerra.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
<i>Caminos de Hierro del Norte de España</i>			
Pablo Pajares Castro	Interventor Telégrafos	1932	En la Empresa.
Angel Garrago de la Peña	Oficina	1933	Idem idem.
Rafael Simón Zabaleta	Idem	1929	Idem idem.
José Aquino Purocobo Plana	Mozo tren	1929	Idem idem.
Emiliano González González	Factor	1931	Idem idem.
Gregorio Alonso Saldaña	Mozo autorizado	1934	Idem idem.
Joaquín Pérez Centeno	Factor	1931	Idem idem.
Emiliano Castañeda Vicario	Mozo autorizado	1933	Idem idem.
Esteban Lorenzo Lasta	Maquinista	1931	Idem idem.
Felipe López Palacios	Fogonero	1931	Idem idem.
Bernardino Salvador Alvarez	Idem	1932	Idem idem.
Franco Francía Sáenz	Ayudante electricista	1932	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Cipriano Ojeda Ramos	Ayudante ajustador	1952	En la Empresa.
Nicolás Alvarez Sáez	Mozo tren	1950	Artillería Ligera núm. 11.
Constantino García Alonso	Factor	1950	Parque Artillería de Zaragoza
Antonio Salazar Samaniego	Mozo tren	1950	Bailén 24.
Miguel Serón Roche	Factor	1950	Aragón 17.
Francisco Omeñaca Olleta	Idem	1950	Zapadores núm. 2.
Antonio López Ramírez	Idem	1950	Idem idem.
Julían Hernández Sanz	Mozo	1950	Transmisiones Zaragoza.
Mariano Ortega Vázquez	Idem	1950	Gerona 18.
Luis Ares Piñeiro	Factor	1928	Zapadores núm. 9.
Juan Vázquez Pérez	Idem	1950	Artillería Ligera 16.
Domingo Aguado Hernández	Mozo	1950	Batallón núm. 1.
Miguel Ruiz Angulo	Idem	1950	Flandés núm. 5.
Abundio Frías Uriarte	Idem	1950	Zapadores núm. 5.
Simón Rincón González	Idem	1950	Valladolid 20.
Federico Cuadrado Vázquez	Factor	1925	Radiotelegrafista V Cpo. Ejército.

Compañía del Ferrocarril de Zafrá a Huelva

Manuel Mora Rodríguez	Oficina	1931	En la Compañía,
Francisco Martín Ruiz	Telegrafista	1950	Idem idem.
Luis Rodríguez Cosido	Idem	1934	Idem idem.
José López Gómez	Idem	1953	Idem idem.
Javier Blas Martínez	Idem	1953	Idem idem.
José Rodríguez Martínez	Idem	1951	Idem idem.
Rafael Velasco Pérez	Idem	1950	Idem idem.
Guillermo Ortega Mora	Idem	1953	Idem idem.
José María Ortega Durán	Idem	1953	Idem idem.
José Ranedo García	Idem	1955	Idem idem.
José Bayón Escalera	Idem	1953	Idem idem.
Luis Moreno Quintero	Idem	1950	Idem idem.
Joaquín Martín García	Idem	1950	Idem idem.
José Ramírez Alfonso	Idem	1952	Idem idem.
José Quintero Carrasco	Idem	1950	Idem idem.
Daniel Charneco Romero	Idem	1953	Idem idem.
Emilio Vázquez Vázquez	Guardafrenos	1951	Idem idem.
José Guillen Masero	Idem	1950	Idem idem.
Miguel García Getrero	Idem	1952	Idem idem.
Diego Mora Fortes	Idem	1950	Idem idem.
Miguel del Arco Jurado	Idem	1952	Idem idem.
Anselmo Díaz Lobo	Idem	1951	Idem idem.
Ángel Padilla Rodríguez	Idem	1950	Idem idem.
Pedro Díaz García	Idem	1951	Idem idem.
José Albuja Arenas	Idem	1951	Idem idem.
Jenaro Calvo Vázquez	Idem	1950	Idem idem.
Manuel Romero Tello	Mozo	1951	Idem idem.
Moisés Martín García	Idem	1951	Idem idem.
Gervasio Palma Vázquez	Idem	1950	Idem idem.
Armando Guzmán Masero	Idem	1951	Idem idem.
Felix Soriano Romero	Idem	1929	Idem idem.
Vicente Gallego Pérez	Idem	1953	Idem idem.
José Quiroga García	Idem	1951	Idem idem.
Cecilio Pargaña Cordero	Idem	1950	Idem idem.
Amadeo García de Miguel	Idem	1929	Idem idem.
Cascasio Páez Magro	Idem	1952	Idem idem.
Antonio Pachón Indiano	Idem	1953	Idem idem.
Victorio García Muñoz	Idem	1954	Idem idem.
Francisco Santaana Gómez	Idem	1952	Idem idem.
Antonio Cobos Mendo	Idem	1953	Idem idem.
Manuel Gómez Roperó	Idem	1952	Idem idem.
Laurcano Medero Díaz	Idem	1952	Idem idem.
Ángel Medina Rodríguez	Idem	1929	Idem idem.
Diego Macías Gómez	Idem	1950	Idem idem.
José de la Rosa Cruz	Idem	1953	Idem idem.
José Marón Ramos	Idem	1951	Idem idem.
Manuel Martín Romero	Idem	1950	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Juan Vides Zafra	Fogonero	1929	En la Compañía.
Luis Moreno Cachero	Idem	1929	Idem idem.
Bartolomé Redondo Arcos	Idem	1930	Idem idem.
Manuel Naranjo Santiago	Ayudante tornero	1930	Idem idem.
Lorenzo Sevillano Romero	Fogonero	1930	Idem idem.
Manuel Coder Fernández	Soldador	1930	Idem idem.
Alfonso Tornero Pavón	Fogonero	1931	Idem idem.
Diego Suero Benítez	Ayudante ajustador	1931	Idem idem.
Leonardo Ramírez Borrero	Idem carpintero	1931	Idem idem.
Rafael Garrido Quintero	Idem pintor	1931	Idem idem.
Manuel León Reyes	Soldador	1932	Idem idem.
Juan Martín Villaba	Ayudante calderero	1933	Idem idem.
Moisés Pargaña Cordero	Idem visitador	1933	Idem idem.
Joaquín Díaz Pérez	Fogonero	1934	Idem idem.
Luis Sánchez Cáceres	Ayudante técnico	1932	Idem idem.
Joaquín Martín García	Auxiliar de brigada	1929	Idem idem.
Manuel Carballar Ramos	Idem idem	1929	Idem idem.
Valentín Aponte Pizarro	Idem idem	1929	Idem idem.
Juan García Márquez	Idem idem	1930	Idem idem.
Daniel Minero Pantrigo	Idem idem	1930	Idem idem.
Pedro Rodríguez Pantrigo	Idem idem	1930	Idem idem.
Manuel Páez Magro	Idem idem	1930	Idem idem.
Antonio Felipe García	Idem idem	1930	Idem idem.

Ferrocarriles de la Compañía Riotinto Limitada

Juan Guijarro Pascual	Mozo	1931	En la Compañía.
Rafael Alvarez Rodríguez	Escribiente	1933	Idem idem.
Juan Rojas Benjumea	Guardaagujas	1932	Idem idem.
Fernando Fernández Manito	Guardafrenos	1930	Idem idem.
Manuel Moreno Rubio	Idem	1929	Idem idem.
Manuel Gregorio Pérez	Capataz	1930	Idem idem.
Manuel Martín Romero	Escribiente	1931	Idem idem.
Antonio Caballero García	Encendedor	1929	Idem idem.
Pedro Martín Gallardo	Guardafrenos	1930	Idem idem.
Manuel Salvador Victorio	Idem	1929	Idem idem.
Estilberto Méndez Real	Carbonero	1932	Idem idem.
Antonio Ponce Núñez	Escribiente	1932	Idem idem.
Francisco Garrido Rojo	Guardafrenos	1929	Idem idem.
Juan Ollero Marín	Carbonero	1930	Idem idem.
Antonio Pedrosa Rai	Idem	1931	Idem idem.
Francisco Donaire Herrera	Carbonero	1933	Idem idem.
Manuel Martín Ferrero	Idem	1932	Idem idem.
Manuel Rodríguez Crespo	Listero	1929	Idem idem.
José Bolaños Martín	Mozo	1929	Idem idem.
Juan Vázquez Fernández	Carbonero	1930	Idem idem.
Prudencio Pascual Rodríguez	Listero	1929	Idem idem.
José López Prados	Carbonero	1931	Idem idem.
Gabriel Delgado Santamaría	Idem	1929	Idem idem.
Manuel Martín Sarda	Listero	1929	Idem idem.
Tomás Arincón Tirador	Guardafrenos	1934	Idem idem.
Adolfo Cerero Pascual	Listero	1929	Idem idem.
Francisco Reposo Vázquez	Carbonero	1932	Idem idem.
Nicolás Osuna Pastor	Idem	1931	Idem idem.
Manuel Fos Berrocal	Teléfono	1933	Idem idem.
Joaquín Martín Sánchez	Ajustador	1930	Idem idem.
Antonio Veleda González	Encendedor	1929	Idem idem.
Bruno Pérez Navarro	Listero	1934	Idem idem.
Antonio Duarte Nogueras	Encendedor	1932	Idem idem.
Manuel Gallardo Fernández	Fogonero	1932	Idem idem.
Manuel Pascual González	Idem	1929	Idem idem.
Alfredo Gallego Delgado	Encendedor	1929	Idem idem.
Juan Guillén Romero	Idem	1933	Idem idem.
Cesario Saigado Gálvez	Listero	1930	Idem idem.
Eduardo Santos Alvarez	Idem	1933	Idem idem.
Doroteo Pascual Rojas	Encendedor	1931	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Retiro
Pablo Moreno Romero	Carbonero	1930	En la Compañía
Carmelo Peral Salvador	Escribiente	1931	Idem idem.
Manuel Rodríguez Rodríguez	Ajustador	1929	Idem idem.
Manuel Fernández Pérez	Idem	1933	Idem idem.
Antonio Fernández Delgado	Idem	1930	Idem idem.
Samuel Canto Núñez	Calderero	1930	Idem idem.
Manuel García Ragio	Maquinista	1929	Idem idem.
Nicolás Moreno García	Encendedor	1930	Idem idem.
José Gallardo Fernández	Idem	1930	Idem idem.
José Lorenzo Vázquez	Idem	1931	Idem idem.
Benito Fernández María	Idem	1932	Idem idem.
Marcos García Ampudia	Idem	1929	Idem idem.
Silverio Guijarro Pascual	Idem	1934	Idem idem.
José Cordero García	Idem	1934	Idem idem.
José Moya Torres	Ajustador	1929	Idem idem.
Isaías Castilla Martín	Encendedor	1930	Idem idem.
Raimundo García Rodríguez	Conductor	1929	Idem idem.
Manuel Pascual Cardoso	Mozo	1929	Idem idem.
José Narbona Velasco	Pesador	1929	Idem idem.
José Monje Galindo	Auxiliar estaciones	1929	Idem idem.
Francisco Moran Lagos	Idem idem	1931	Idem idem.
Manuel Clemente Real	Idem idem	1930	Idem idem.
Luis Ortega Mora	Corredor vagones	1930	Idem idem.
José Jiménez Marín	Auxiliar estaciones	1930	Idem idem.
José García Pérez	Idem idem	1934	Idem idem.
José Sánchez Jiménez	Idem idem	1935	Idem idem.
Custodio Costa Martín	Conservación vías	1930	Idem idem.
Félix González Alvarez	Topógrafo	1930	Idem idem.
José Remesal Aranda	Telefonista	1932	Idem idem.
Antonio Serrano Vázquez	Central eléctrica	1929	Idem idem.
Bernardo Fernández Romero	Carbonero	1929	Idem idem.
Luis Romero Brandón	Listero	1929	Idem idem.
Miguel Ortiz Bernal	Electricista	1929	Idem idem.
Vicente Gómez Pérez	Carbonero	1929	Idem idem.
Alberto Gómez Tobal	Delineante	1929	Idem idem.
Vidal Monero Domínguez	Electricista	1929	Idem idem.
Manuel Martín Rite	Central eléctrica	1929	Idem idem.
Juan Narváez Placín	Electricista	1930	Idem idem.
Prudencio Prieto Carbajo	Idem	1930	Idem idem.
Vicente Gómez Zarza	Idem	1930	Idem idem.
Ricardo Miranda Real	Idem	1930	Idem idem.
José Antonio Meneses Domínguez	Idem	1930	Idem idem.
José Muñoz García	Idem	1931	Idem idem.
Manuel Tarrío García	Idem	1931	Idem idem.
Luis Pascual González	Idem	1931	Idem idem.
Vicente Domínguez López	Idem	1932	Idem idem.
Angel Rufo González	Idem	1931	Idem idem.
Urbano Ortiz Ramirez	Idem	1932	Idem idem.
Océano Flores Martínez	Idem	1932	Idem idem.
Francisco Alfonseca Santos	Almacenes	1932	Idem idem.
José Olivera Iglesias	Delineante	1932	Idem idem.
Antonio Palma Belmonte	Electricista	1932	Idem idem.
José Domínguez Alvarez	Idem	1932	Idem idem.
Gregorio Martín Almonte	Idem	1932	Idem idem.
Tomás Real Vázquez	Idem	1932	Idem idem.
Felipe Lancha Rodríguez	Idem	1932	Idem idem.
Demetrio Montaña Gómez	Idem	1932	Idem idem.
Manuel Márquez Jiménez	Idem	1932	Idem idem.
Juan José Fresno Bermúdez	Idem	1932	Idem idem.
José Facelda Burguillo	Idem	1933	Idem idem.
Juan Lancha Alcón	Idem	1933	Idem idem.
José Escudero Mateo	Idem	1933	Idem idem.
Manuel Crespo Vázquez	Calderero	1933	Idem idem.
Juan José Gómez Palomo	Soldador	1933	Idem idem.
Lidoro Martín Gallardo	Reparador locomotoras	1933	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Reemplazo
Juan José García Leiva	Ajustador	1933	En la Compañía
Manuel Sancha Sánchez	Maquinista	1933	Idem idem.
Carlos Cárdenas Serrano	Electricista	1934	Idem idem.
Francisco González González	Idem	1934	Idem idem.
Manuel de J. López González	Idem	1934	Idem idem.
Manuel M. Cabello Pérez de León	Idem	1934	Idem idem.
Francisco Marín Carrascal	Idem	1935	Idem idem.
Salvador Domínguez Méndez	Idem	1935	Idem idem.
José Pernil Caballero	Idem	1935	Idem idem.
Ramón Escudero Mateo	Idem	1936	Idem idem.
Tomás Rodríguez Navarro	Idem	1936	Idem idem.
Antonio Parejo Sánchez	Idem	1936	Idem idem.
Manuel Palomar Palomo	Ajustador	1929	Idem idem.
Diego Tarrío García	Idem	1929	Idem idem.
Arturo García García	Chófer	1929	Idem idem.
Antonio González Gil	Tornero	1929	Idem idem.
Manuel Pérez González	Reparador vagones	1929	Idem idem.
Pedro Guzmán Alonso	Carpintero	1929	Idem idem.
Cipriano García Navarro	Calderero	1929	Idem idem.
José Bautista Villar	Idem	1929	Idem idem.
Manuel Rinco Merino	Listero	1929	Idem idem.
Manuel Pérez León	Idem	1929	Idem idem.
Juan Morón Durán	Ajustador	1930	Idem idem.
Andrés Zabaleta Rojas	Idem	1930	Idem idem.
José Torres Barrera	Idem	1930	Idem idem.
Carlos Mojarro Bravo	Tornero	1930	Idem idem.
Leyes Cuaresma Jara	Herrero	1930	Idem idem.
Celestino Cuéllar Maestro	Idem	1930	Idem idem.
Manuel Alvarez Galván	Sopletista	1930	Idem idem.
Antonio Guerrero Pavón	Reparador vagones	1930	Idem idem.
José Rodríguez Romero	Carpintero	1930	Idem idem.
José López Jordán	Albañil	1930	Idem idem.
Manuel Quiñones Rite	Almacén	1930	Idem idem.
José Delgado Limpón	Ajustador	1930	Idem idem.
Manuel Tejero Antúnez	Escribiente	1931	Idem idem.
Juan Chaparro Beato	Ajustador	1931	Idem idem.
Francisco Moreno Castillo	Idem	1931	Idem idem.
Eusebio Masero Núñez	Idem	1931	Idem idem.
Francisco Fernández Abril	Herrero	1931	Idem idem.
Antonio Hidalgo Delgado	Reparador vagones	1931	Idem idem.
Vicente Soto Díaz	Idem idem	1931	Idem idem.
José Arias Camean	Idem idem	1931	Idem idem.
Hernando Barea Villata	Calderero	1931	Idem idem.
Arsenio Pérez Escobar	Idem	1931	Idem idem.
Bernardo Vinolo Merino	Tornero	1931	Idem idem.
Luciano González Sánchez	Guarnicionero	1931	Idem idem.
Manuel Ramos Díaz	Pintor	1931	Idem idem.
Laborio Hierro Casas	Telefonista	1931	Idem idem.
Alipiano Antonio Cruz	Calderero	1932	Idem idem.
Ignacio Pérez Castellano	Herrero	1932	Idem idem.
Geratín Silva Rufiero	Idem	1932	Idem idem.
Santiago Campos Domínguez	Sopletista	1932	Idem idem.
Esteban Logio García Mejías	Ajustador	1932	Idem idem.
Juan Manuel Rojas Pascual	Tornero	1932	Idem idem.
Emiliano Hurtado Miranda	Carpintero	1932	Idem idem.
Francisco Gómez Santos	Fresador	1932	Idem idem.
Fidelio Vargas López	Tornero	1932	Idem idem.
Ernesto Romero García	Idem	1932	Idem idem.
Maristo Castilla García	Ajustador	1932	Idem idem.
Francisco Contreras Romero	Idem	1932	Idem idem.
Arsenio Muñoz Tendero	Idem	1933	Idem idem.
Alberto Mallorca Pérez	Lampistero	1933	Idem idem.
Juli Calvo Marín	Tornero	1933	Idem idem.
Manuel Real Pascual	Idem	1933	Idem idem.
José Quimones Rite	Ajustador	1933	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José González Alvarez	Ajustador	1933	En la Compañía.
Bernardino Lemus Pajares	Idem	1933	Idem idem.
César Fernández Carballo	Sopletista	1933	Idem idem.
Leandro Romero Navarro	Calderero	1933	Idem idem.
José García Navarro	Ajustador	1934	Idem idem.
Juan Millán Caballero	Idem	1934	Idem idem.
Emilio Sánchez Jiménez	Idem	1934	Idem idem.
Antonio Pérez Lozano	Idem	1934	Idem idem.
Antonio Casas Carmona	Idem	1934	Idem idem.
Onofre Pérez Escobar	Calderero	1934	Idem idem.
Joaquín Pérez Daniel	Idem	1934	Idem idem.
José Fernández Abril	Herrero	1934	Idem idem.
Daniel Borralló Carrascal	Sopletista	1934	Idem idem.
Manuel Pereira Díaz	Idem	1934	Idem idem.
José María Guijarro Arroyo	Reparador vagones	1935	Idem idem.
Julio Real Pedrero	Idem	1935	Idem idem.
Rafael Robles Alvarez	Sierra mecánica	1935	Idem idem.
Rafael Rúa Vázquez	Ajustador	1935	Idem idem.
Sol Rubio Díaz	Calderero	1935	Idem idem.
Francisco Contioso Domínguez	Reparador de vagones	1935	Idem idem.
Luis González García	Sopletista	1936	Idem idem.
José Ortega Martín	Idem	1936	Idem idem.
Manuel Sánchez Jiménez	Tornero	1936	Idem idem.
Antonio García Varea	Ajustador	1936	Idem idem.
Eugenio Cano López	Herrero	1936	Idem idem.
Fernando Avendaña Pacheco	Viero	1929	Idem idem.
Emilio Benítez Bolaño	Tornero	1929	Idem idem.
José Díaz Fernández	Pintor	1929	Idem idem.
Jerónimo Domínguez Contreras	Peón	1929	Idem idem.
Juan Donoso Fernández	Cargador	1929	Idem idem.
José Dorado Maestre	Embarcador	1929	Idem idem.
Julían Fernández Labadía	Peón	1929	Idem idem.
Manuel García Martínez	Cepillador	1929	Idem idem.
Francisco Gómez Márquez	Ajustador	1929	Idem idem.
José González Quintero	Auxiliar estación	1929	Idem idem.
Manuel Moreno Monis	Listero	1929	Idem idem.
Mateo Pérez Betanzo	Guiero	1929	Idem idem.
Enrique Pérez Lejido	Electricista	1929	Idem idem.
Antonio Pérez Ponce	Peón	1929	Idem idem.
José Pérez Silva	Tornero	1929	Idem idem.
Joaquín Rengel González	Idem	1929	Idem idem.
Antonio Sabido Cruzado	Ajustador	1929	Idem idem.
Jerónimo Sepúlveda Rodríguez	Peón	1929	Idem idem.
Manuel Soler Labadía	Moldeador	1929	Idem idem.
Manuel Triano Ortega	Tornero	1929	Idem idem.
José Trigo Martínez	Maquinista	1929	Idem idem.
Federico Villa García	Idem	1929	Idem idem.
José Mazo Sánchez	Carpintero	1929	Idem idem.
Manuel Barrigón Cárdenas	Ajustador	1930	Idem idem.
Manuel Benítez Aguilera	Machacador	1930	Idem idem.
Antonio Camacho Barrilero	Listero	1930	Idem idem.
Manuel Colino Pérez	Peón	1930	Idem idem.
Manuel Conde Terrón	Listero	1930	Idem idem.
Jesús Costa Ortiz	Peón	1930	Idem idem.
Pedro Cruz Magro	Viero	1930	Idem idem.
José Domínguez Vilches	Idem	1930	Idem idem.
Juan Espinosa González	Ajustador	1930	Idem idem.
Manuel Garrido Ríos	Tornero	1930	Idem idem.
José Antonio González Quintero	Listero	1930	Idem idem.
Carlos Gretenes P. La Serna	Idem	1930	Idem idem.
Manuel Hervás Maestro	Artesano	1930	Idem idem.
Luis Hervás Andrada	Escribiente	1930	Idem idem.
Luis Martínez Ferrera	Tornero	1930	Idem idem.
Juan F. Morales Marco	Peón	1930	Idem idem.
Manuel Moreno Palacios	Auxiliar estaciones	1930	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Jesús Pascual Sánchez	Auxiliar estación	1930	En la Compañía,
David Muñiz Rodríguez	Artesano	1930	Idem idem.
Rafael Pérez Cáceres	Viero	1930	Idem idem.
Pedro Pérez Domínguez	Idem	1930	Idem idem.
Francisco Poyatos Pérez	Taladrador	1930	Idem idem.
Joaquín Ramos Fernández	Artesano	1930	Idem idem.
Francisco Rodríguez Díaz	Soldador	1930	Idem idem.
Manuel Rodríguez Werte	Tornero	1930	Idem idem.
Antonio Santos Núñez	Guardafreno	1930	Idem idem.
Antonio Santos Santos	Auxiliar estación	1930	Idem idem.
Rafael Suero Campos	Peón	1930	Idem idem.
Rafael Romero Wert	Artesano	1930	Idem idem.
Pedro Alvarez García	Moldeador	1931	Idem idem.
Manuel Aranda Páez	Hornero	1931	Idem idem.
Juan Báez Rebolio	Calderero	1931	Idem idem.
Eugenio Cruzado Asturiano	Escribiente	1931	Idem idem.
José Escala Pérez	Calderero	1931	Idem idem.
Manuel Esperón Córdoba	Reparador	1931	Idem idem.
José González Iglesias	Artesano	1931	Idem idem.
Manuel López Cárdenas	Soldador	1931	Idem idem.
José Mancha Guerrero	Machacador	1931	Idem idem.
Manuel Márquez Ropero	Guardafrenos	1931	Idem idem.
Francisco Mora Domínguez	Idem	1931	Idem idem.
Manuel Pérez Macías	Taladrador	1931	Idem idem.
Esteban Pérez Morgado	Artesano	1931	Idem idem.
Justo Quintero Pérez	Idem	1931	Idem idem.
Niguel Ramón Márquez	Pintor	1931	Idem idem.
Manuel Ramos Bolaños	Auxiliar de estación	1931	Idem idem.
Francisco Rengel González	Artesano	1931	Idem idem.
José Romero Trixas	Idem	1931	Idem idem.
Juan Manuel Vázquez Trixas	Guardafrenos	1931	Idem idem.
Juan Alvarez Moreno	Auxiliar de estación	1931	Idem idem.
Ginés Artero Cruzado	Guardafrenos	1932	Idem idem.
Antonio Barranca Olguera	Viero	1932	Idem idem.
Vicente Chaparro Ruiz	Idem	1932	Idem idem.
Antonio Gallego Campos	Escopleador	1932	Idem idem.
Francisco Gómez Torres	Moldeador	1932	Idem idem.
Francisco Leñero Guillén	Auxiliar estaciones	1932	Idem idem.
Diego Márquez Jiménez	Artesano	1932	Idem idem.
José Pérez Gómez	Idem	1932	Idem idem.
Antonio Minchón Barrera	Practicante	1932	Idem idem.
Luis Pulido García	Artesano	1932	Idem idem.
Juan Ramos Rodríguez	Auxiliar estaciones	1932	Idem idem.
Juan Manuel Romero Sierra	Maquinista	1932	Idem idem.
Antonio Solís Mantero	Viero	1932	Idem idem.
Manuel Amarat Márquez	Soldador	1933	Idem idem.
José Bellerín Contioso	Escribiente	1933	Idem idem.
Antonio Blanco Montero	Encendedor	1933	Idem idem.
Cristóbal Bueno García	Artesano	1933	Idem idem.
José Antonio Díaz Gómez	Idem	1933	Idem idem.
Nicolás Domínguez Díaz	Idem	1933	Idem idem.
Manuel Contreras Domínguez	Ajustador	1933	Idem idem.
Carlos Díaz Vélez	Cargador	1933	Idem idem.
Luis Expósito Pulido	Artesano	1933	Idem idem.
Tomás García Martínez	Tornero	1933	Idem idem.
Augustino Garrido Vázquez	Guardafrenos	1933	Idem idem.
Enrique Hernández Cantonierno	Artesano	1933	Idem idem.
Antonio Hervés Andrada	Idem	1933	Idem idem.
Bertolomé Leandro González	Idem	1933	Idem idem.
Joaquín Moro Guillén	Idem	1933	Idem idem.
Antonio Núñez Carrión	Idem	1933	Idem idem.
Francisco Rodríguez Espinosa	Idem	1933	Idem idem.
Miguel Santos Gil	Idem	1933	Idem idem.
Antonio Torrado Contreras	Idem	1933	Idem idem.
Juan Hernández Pardo	Reparador	1933	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
José Jiménez Herrera	Ajustador	1933	En la Compañía,
Pedro Laureano Calero	Auxiliar estaciones	1933	Idem idem.
Felix Ligero Díaz	Viero	1933	Idem idem.
Matías López Cárdenas	Soldador	1933	Idem idem.
Carlos Osuna	Guardafrenos	1933	Idem idem.
Miguel Pérez Rosado	Encendedor	1933	Idem idem.
Manuel Quintero Garfía	Delincante	1933	Idem idem.
Manuel Blanco Mantero	Encendedor	1933	Idem idem.
José de la Corte Ramos	Listero	1934	Idem idem.
Antonio Hurtado de la Corte	Artesano	1934	Idem idem.
José Márquez Ramírez	Idem	1934	Idem idem.
Rafael Mora Mendoza	Idem	1934	Idem idem.
Miguel Gómez Venegas	Guardafrenos	1934	Idem idem.
Manuel Jurado Frías	Encendedor	1934	Idem idem.
Juan Minchón Barrera	Artesano	1934	Idem idem.
Fernando Monsalvete Herrero	Listero	1934	Idem idem.
Eduardo Muñoz Díaz	Taladrador	1934	Idem idem.
Ricardo Pelegrina Ortiz	Carpintero	1934	Idem idem.
Manuel Fino Martín	Machacador	1934	Idem idem.
Juan Reyes Díaz	Artesano	1934	Idem idem.
Francisco Rodríguez Villaseñor	Idem	1934	Idem idem.
José Rodríguez Moreno	Auxiliar estaciones	1934	Idem idem.
José Antonio Romero Lara	Artesano	1934	Idem idem.
Antonio Borrallo Fernández	Ajustador	1935	Idem idem.
Domingo Brioso Olivencia	Idem	1935	Idem idem.
Manuel Juan Díaz Sánchez	Encendedor	1935	Idem idem.
José Flores García	Machacador	1935	Idem idem.

Burgos, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

A propuesta del General de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con antigüedad de 11 de octubre de 1937, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de San Marcial, núm. 22, don Fernando González Mesones.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería a los Tenientes de dicha escala y Arma don Jesús los Santos Garayalde, don Gonzalo González Rodríguez, y don Felipe Álvarez San Frutos, asignándoseles la antigüedad en su nuevo empleo de 19 de abril

28 de junio y 19 de julio últimos, respectivamente.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 30 de mayo último, al Alférez de dicha escala y Cuerpo don Salvador Pascual Julia.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Practicantes de Veterinaria

Se nombra practicante de Veterinaria en las condiciones que determina la Orden de 15 de junio último (B. O. núm. 606), al estudiante don Eladio Sánchez Broncano, procedente del Regimiento Cazadores de Farnesio, Décimo de Caballería, y pasa destinado al

Hospital de ganado número 5, del Ejército del Centro.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 25), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 35) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles y soldados médicos que figuran en la siguiente relación, los que serán a prestar sus servicios en los destinos que se les asignan.

Don Ceferino Rodríguez Rodríguez, médico civil, que presta

servicios en el Hospital Militar de Vigo, al mismo.

Don José Troncoso Dominguez, id. id., al id. id.

Don Miguel Rodríguez F. Vila, id. id., al id. id.

Don Fernando Rodríguez y Rodríguez, id. id., al id. id.

Don Ramón Prieto Alvarez, id. id., al id. id.

Don José Antonio Adrio Mateo, id. id., al id. id.

Don José Costas Posada, id. id., al id. id.

Don Jesús Núñez Barros, id. id., al id. id.

Don Carlos Alvarez Pereira, id. id., al id. id.

Don Julio Larramendi Rey, id. id., al id. id.

Don José Prados Picazo, id. en E. T. y de las J. O. N. S. de Arle, a la Agrupación de Artillería del 4.º Regimiento Ligero, del Cuerpo de Ejército Marro-

Don Julio Encinas Rodriguez, id. en San Esteban de Valdeusa (Lón), a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región Militar.

Don Vicente Fernández de la Torre, id. en el Hospital Militar del Sardinero, a los Hospitales Militares de Santander.

Don Lucas Bermudo Ortega, id. en los Hospitales Militares de Sevilla, a los mismos.

Don Gonzalo Mengual Segura, id. a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Don Antonio García Prieto, soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Francisco Aguilar Consuegra, id. del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 35, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Luis Guzmán Renshaw, id. del Grupo de Sanidad Militar de la Sexta Región, al 13 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, en la División 63 del Cuerpo de Ejército de Nava-

Don Ángel de Castro Muñoz, id. de la Columna de Orden y Policía del Ejército de Ocupación, Marina de Aviación.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Ge-

neral Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado el Alférez honorario de Ingenieros don Angel Romani Verdeguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Sexta Región Militar, a la Comandancia de Ingenieros de Levante.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Parque de Artillería de Burgos al Teniente de la Guardia Civil, retirado, don Pedro Torres Castaño, de la Sexta Región Militar.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

A propuesta del Inspector General de Farmacia, pasan a servir los destinos que señalan los Oficiales Farmacéuticos que a continuación se relacionan:

Farmacéutico primero, retirado, don Paulino Moreno Berisa, de la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid, como Secretario, a la Inspección General de Farmacia del Ministerio de Defensa Nacional.

Farmacéutico segundo de Complemento don Martín Santos Romero, de la Farmacia-Parque de la Séptima Región Militar, a la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid.

Farmacéutico tercero asimilado don José Homs Sarasa, de la Farmacia del Hospital Militar Central de La Coruña al Cuadro Eventual del Ejército del Norte.

Burgos, 13 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional.—P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Destino

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a la Auditoria del Ejército de Ocupación el Capitán de Infantería Marina, honorario, don Servando Diaz Rodriguez.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal. El Contralmirante Subsecretario de Marina: Manuel Moreu.

Libertad condicional

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado; marinero de la Armada, José Sánchez Sánchez, condenado por delito de hurto a la pena de dos años y un día de prisión que extingue actualmente en la Prisión militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaria Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 46 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado, ex primer Maguinista de la Armada, Francisco Seijo Fontelay, condenado por delito de conspiración para el de rebelión a la pena de dos años de prisión que extingue actualmente en la Prisión militar de la Casería de Ossio, afecta a la Penitenciaria Naval Mil-

tar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, siendo efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado Antonio Rufino Tur, condenado por delito de insulto a superior a la pena de dos años de prisión militar menor, que extingue actualmente en la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, he resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena, y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante General del Departamento de Cádiz a favor del penado, marineru distinguido, Tomás Peinado Izquierdo, condenado por los delitos de murmurar del servicio y maltrato de superior

a las penas de diez meses de prisión militar menor y dos meses y un día de arresto militar que extingue actualmente en la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres, y ajustándose a lo preceptuado en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916 y sus disposiciones complementarias; de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha resuelto conceder al recluso de referencia la libertad condicional en los términos prevenidos en la legislación vigente, debiendo ser efectiva la concesión desde la publicación de esta Orden, por tener cumplida ya el beneficiado la parte correspondiente de su condena y tenerse en cuenta por el mencionado Departamento lo prevenido en el artículo 47 del Código Penal de la Marina de Guerra en relación con el servicio militar del liberado.

Burgos, 8 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Pasan destinados en comisión a disposición de los Generales Jefes de las Regiones Militares que se indican, para encuadrar los Batallones de Guarnición, los Suboficiales que se expresan en la adjunta relación.

A disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar

Brigada de Artillería don José Barba Mella, procedente del Regimiento de Artillería Ligera 16, alta del Hospital de Santiago, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Complemento de Artillería don Marcial Gómez Cobas, procedente del Regimiento de Artillería Ligera 15, alta del Hospital La Toja, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don Arturo Toledano Martínez, procedente del Grupo Regulares de Ceuta número 3, alta del Hospital de Sevilla, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don Ra-

gelio Soto Grande, procedente del Regimiento de Infantería 35, alta del Hospital de Navas del Rey, apto para servicios de instrucción.

Brigada de Infantería don Saturnino Sierra Juan, procedente del Batallón de Ametralladoras, alta del Hospital de Palma, apto para servicios de instrucción.

Brigada de Infantería don Benito Sánchez García, procedente del Regimiento de Infantería Galicia 19, alta del Hospital de Zamora, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don Lucas Castro Jiménez, procedente del Batallón de Orden Público 418, alta del Hospital de Valladolid.

Sargento de Infantería don José Rodríguez Iglesias, procedente de La Legión, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Leonardo Rojano Ledesma, procedente del Batallón de Cerilleros número 4, alta del Hospital de Melilla, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Domingo Ramos San Silvestre, procedente de Cazadores de Ceuta 1, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Manuel Posas Rodríguez, procedente del Grupo de Regulares de Tetán número 1, alta del Hospital de Santander, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Francisco Pérez Vázquez, procedente de la Legión, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Emilio Pérez Medina, procedente de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Valencia, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Manuel Pérez Alonso, procedente del Regimiento de Infantería América 23, alta del Hospital de Perpiñán, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Juan Pérez López, procedente de Cazadores San Fernando 1, alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Alberto Nebreda Moreno, procedente de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Badajoz, alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Jenald Bello**, procedente del Regimiento de Infantería Aragon, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don **Angel García Núñez**, procedente del Batallón de Orden Público número 312.

A disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar

Brigada de Infantería don **José Arrey Villar**, procedente de F. E. T. Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, apto para servicios burocráticos.

Sargento provisional de Infantería don **Julián López Vallejo**, procedente de la 52 División, apto para servicios burocráticos.

Sargento provisional de Infantería don **Francisco Malagón Bernal**, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria 28, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don **Sebastián Ortiz Fernández**, procedente del Regimiento de Infantería Galicia 19, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería D. **Francisco Insúa Aguilar**, procedente del Batallón Ceriñola 6, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don **Joaquín López Rodríguez**, procedente del Regimiento de Infantería Mérida 35, apto para servicios burocráticos.

A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar

Brigada habilitado de Infantería don **Valentín Prieto Sánchez**, procedente del Regimiento de Infantería Argel 27, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **José Hermo Romero**, procedente del Batallón Ceriñola 6, apto para servicios burocráticos.

Sargento provisional de Infantería don **Francisco Huelva Banda**, procedente del Batallón Las Navas 2, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don **José Rodríguez Vargas**, procedente de

Cazadores de San Fernando 1, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Pedro Hidalgo Losada**, procedente del Regimiento de Infantería Bailén 24, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería D. **Francisco Hernández González**, procedente del Regimiento de Carros de Combate 2, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **José María González Colino**, procedente del Regimiento de Infantería Mérida 35, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don **José Garrís Ferrer**, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid 20, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **José Belda Antero**, procedente del Batallón Cazadores San Fernando 1, apto para servicios de instrucción y burocráticos.

Sargento de Infantería don **Cesáreo Gómez Alvarez**, procedente de la Mehal-la Gomara 4, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don **Benedicto Gómez Miró**, procedente de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **José Belarmino García**, procedente del Regimiento de Infantería Mérida 35, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Isidoro García Bordallo**, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria 28, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Manuel García Hernández**, procedente de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Salamanca, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don **José García Moreno**, procedente del Grupo de Regulares de Larache 4, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Candido Fernández Campo**, procedente del Regimiento Galicia 19, apto para

servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don **Ovidio Fernández Diaz**, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza 30, apto para servicios burocráticos.

Sargento habilitado de Infantería don **José Fernández Longeira**, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial 23, apto para servicios burocráticos.

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Sargento del Cuerpo de Seguridad y Asalto don **Gabriel Marina Albacete**, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don **José Magarzo Magarzo**, procedente del Regimiento de Infantería Toledo 26, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don **Alberto Martínez Gómez**, procedente del Regimiento de Infantería Bailén 24, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don **Agustín López Barreiro**, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza 30, apto para servicios burocráticos.

Sargento habilitado de Infantería don **Francisco Marín Rodríguez**, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria 28, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Isidoro Martínez Llorente**, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz 33, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Pablo Martín Sánchez**, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín 25, residente en esta plaza, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don **Antonio Martínez Laureiro**, procedente del Regimiento de Infantería Zamora 29, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don **José Lebrún Meléndez**, procedente del Regimiento de Infantería Galicia 19, apto para servicios de instrucción.

Brigada de Infantería don **Pas-**

Juan Gómez Elvira Cadenas, procedente de la Legión, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don José Méndez Huertas, procedente de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Badajoz, alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Carlos Mezquita López, procedente de la Agrupación de Antitanques, alta del Hospital de Zamora, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Caballería don Teófilo López Silanes, procedente de la Caja Recluta 48, alta del Hospital de Segovia, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don Valentín Galán Bermejo, procedente del Regimiento de Infantería Argei 27, alta del Hospital de Sevilla, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Caballería don Crescencio Martínez Antón, procedente del Regimiento de Caballería Numancia 6, alta del Hospital de Burgos, apto para servicios burocráticos.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Muñoz Gonzalo, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín 25, alta del Hospital de Burgos, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infantería don Pedro Carretero Sánchez, procedente del Regimiento de Infantería Toledo 26, alta del Hospital de Zamora, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Doreteo Muñoz Ruipérez, alta del Hospital de Cuntis, apto para servicios burocráticos.

A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

Sargento de Infantería don Antonio Espallargas Julva, procedente de la Bandera Móvil de Aragón, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Rafael Donaire Angulo, procedente de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Sevilla, alta del Hospital de Puente Genil, apto para servicios de instrucción.

Sargento de Infantería don Gregorio Domínguez Ramos, procedente del Regimiento de Infantería Argei 27, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos.

Sargento provisional de Infantería don Andrés Barroso Díaz,

procedente del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, alta del Hospital de Santander, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Fernando Díaz Arganosa Campo, procedente del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, alta del Hospital de Sevilla, apto para servicios burocráticos.

Sargento de Infantería don Emilio Darasas Rodríguez, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, alta del Hospital de S. Laimanca, apto para servicios de instrucción.

Burgos, 12 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

III Año Triunfal.—El Secretario José Luis Bregante.

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de agosto de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Franco	23.80
Libra	42.45
Dólar	8.58
Lira	45.15
Franco suizo	198.35
Reichsmark	3.45
Belga	144.70
Florín	4.72
Escudo	38.60
Peso de moneda legal	2.25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Franco	29.75
Libra	53.05
Dólar	10.72
Franco suizo	245.40
Escudo	48.25

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

SEVILLA

Edicto

Don José Ruiz Delgado, Magistrado, Juez Instructor de excepciones de incautación de bienes de individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes.

HAGO SABER: Que con el número 255 de órden instruyo expediente contra el vecino que es de esta ciudad don José González Vázquez, dueño de la empresa de automóviles "El Rápido de Alarcas", y cuyo actual paradero se ignora, habiendo acordado llamarlo por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO citándolo para ser oído y para que comparezca dentro del término de diez días en el Palacio de Audiencia de esta ciudad, a las once de su mañana, Secretario don Sr. Herrero, quedando apercibido de que si no lo hiciere se paralizarán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a 10 de agosto de 1938.—II Año Triunfal.—El Magistrado, Juez Instructor, Ruiz Delgado.

Anuncios particulares

BANCO DE ARAGON Zaragoza

Se ha comunicado a este Banco el extravío de la libreta de Caja de Ahorros núm. 3.728, inscrita a favor de don Jacinto Lapieza Murillo, lo que se hace público por primera vez a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de este anuncio, pues pasado dicho plazo se extenderá la duplicada y anulará la original, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 15 de agosto de 1938.—

SANTANDER

Edicto

Don Luis Cadarso Fernández, Capitán de Fragata y Comandante del expediente instruido por el extravío de la Cartilla Naval de inscripción de Marina José María Soto Gutiérrez.

Hago saber: Que acreditado por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Ferrol el extravío de la expropia Cartilla Naval, queda anulada sin valor alguno.

Santander, 5 de agosto de 1938.—III Año Triunfal.